

CONSTANCIA: Manizales, 14 de mayo de 2021. Paso a despacho de la señora Juez para resolver, informándole que no son suficientes las evidencias de notificación a la demandada allegadas por la apoderada de la demandante.

M. Consuelo Quintero V.

MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, mayo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO 2021-00102 (V. Impugnacion Paternidad)

Vista la constancia anterior y a fin de evitar posibles nulidades, dispone el Despacho:

ENVIAR las diligencias pertinentes al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de esta ciudad, para que por dicha Oficina se surta la diligencia de notificación personal en forma legal a la demandada MARÍA CAMILA AGUIRRE GIRALDO a la dirección suministrada en la demanda para notificaciones: Carrera 37 # 103-03 Barrio la Enea de esta ciudad y/o el correo electrónico suministrado en escrito anterior por la apoderada del demandante camilaaguirregiraldo0159@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

Paola Janneth Ascencio Ortega

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 083 el 19 de mayo de 2021.

Ilida Nora Giraldo Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

